



ACTA DE AUDIENCIA No. 439-2023

CLASE DE AUDIENCIA AMPLIACION DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

DELITO FRAUDE PROCESAL VIOLACION ILICITA DE COMUNICACIONES

| DIA | MES | AÑO | LUGAR | C.U.I. | N.I | SALA |
|--|-----|------|------------|--|--------|---------|
| 22 | 11 | 2023 | PALOQUEMAO | 110016000088202200017 | 417401 | VIRTUAL |
| JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ | | | | Complejo Judicial Paloquemao | | |
| FISCAL: ARMANDO COLMENARES DUQUE Fiscal 6 Especializado | | | | lenar.colmenares@fiscalia.gov.co | | |
| INDICIADO ALEXANDER GARAVITO NEIRA C.C. 91110528 | | | | PPL PICOTA | | |
| DEFENSOR BILLY ANDRIC TORRES CORTES | | | | torescortesabogados@gmail.com | | |
| Peticiónes: Varias. | | | | Carácter: Pública. | | |
| Inicio: 8:17 A.M. | | | | Finalización: 9:17 A.M. | | |

AMPLIACION DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el indiciado, el delegado fiscal y defensa.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoció personería Jurídica al abogado BILLY ANDRIC TORRES CORTES, identificado con la C.C. 80088751 y T.P. 151272, para que represente los intereses del señor ALEXANDER GARAVITO NEIRA



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., el delegad Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano ALEXANDER GARAVITO NEIRA, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de determinador, por las conductas punibles de **VIOLACION ILICITA DE COMUNICACIONES EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO EN CONCURSO HETEROGENEO DE FRAUDE PROCESAL de conformidad a los artículos 192 inciso 2º, 453 y 31 del C.P. a título de dolo.**

Señaló que el 6 de julio de 2023 se realizó formulación de imputación ante el Juzgado 76 Penal Municipal de Garantías se le imputo el delito de acceso abusivo a sistema informático agravado aclarando que se debe cambiar el agravante ya que no es funcionario público el imputado.

Defensor: Sin observación

Despacho: Solicitó que aclare al procesado el tema del concurso heterogéneo.

Fiscalía: Aclaro que se trata de dos delitos diferentes, por lo tanto, se refiere a concurso heterogéneo.

Alexander Garavito Neira: Dijo que entendió la comunicación realizada por la Fiscalía.

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte del indiciado.

Les hace saber a los imputados sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se le indica los derechos que le asisten conforme al artículo 8º del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, le pregunta ¿si acepta los cargos?, a lo cual indica que NO ACEPTA LOS CARGOS. Registro en audio.

Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 9:17 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/09fbd0a2-8f76-4052-b3e0-906b613242b5?vcpubtoken=9f412787-465c-4cf1-b252-f4d3f83861bf>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76